

**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS/SAMA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DENIEGAN LAS AYUDAS A LA APICULTURA A LOS SOLICITANTES DE LAS LINEAS DE AYUDAS B Y C, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2015, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 7 DE MAYO DE 2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2014-2016, ANUALIDAD 2016.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la **Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados/SAMA por la que se deniegan las ayudas a la apicultura a los solicitantes (medidas B y C) previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se modifica la de 7 de mayo de 2014 en el marco del Programa Apícola Nacional 2014-2016, Anualidad 2016**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 27 de la citada orden, indicándose en el ANEXO de la mencionada resolución la relación de solicitantes y el motivo de la denegación de la ayuda a los mismos.

Contra la mencionada Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados/SAMA, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este anuncio, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>) de la citada Consejería en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

**LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS  
Y DE MERCADOS**

**Fdo.: Angeles Arquero Coloma**

Código:640xu749V9LVNNMBNX066ggLQ+tNMEn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	05/07/2016
ID. FIRMA	640xu749V9LVNNMBNX066ggLQ+tNMEn	PÁGINA	1/1